

Segunda: 7,5, 18, 37.  
Tercera: 17, 17, 17.

Marca «Zoppas», modelo 2FM 08 B.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.  
Segunda: 7,5, 18, 37.  
Tercera: 17, 17, 17.

Marca «Nordton», modelo FCV/G-10-2.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.  
Segunda: 7,5, 18, 37.  
Tercera: 37, 37, 37.

Marca «Nordton», modelo FCV/G-10-4.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.  
Segunda: 7,5, 18, 37.  
Tercera: 37, 37, 37.

Marca «Nordton», modelo FCV/G-6-1.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.  
Segunda: 7,5, 18, 37.  
Tercera: 17, 17, 17.

Marca «Nordton», modelo FCV/G-6-3.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.  
Segunda: 7,5, 18, 37.  
Tercera: 17, 17, 17.

Madrid, 13 de noviembre de 1989.-El Director general, por delegación (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, Miguel Giménez de Córdoba.

**2074** *RESOLUCION de 13 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan cocinas para usos colectivos, categoría III, marca «Zanussi» y variantes, modelo base RCF/G-1030, fabricadas por «Zanussi, S. p. A», en Pordenone (Italia).*

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Zanussi Industrial, Sociedad Anónima» (con domicilio social en carretera de Barcelona, kilómetro 26,550, municipio de Alcalá de Henares, provincia de Madrid), para la homologación de cocinas para usos colectivos, categoría III, fabricadas por «Zanussi, S. p. A.» en su instalación industrial ubicada en Pordenone (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio de «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A 89405, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave MDD/1990/021/89, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos que Utilizan Gas como Combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBL-0035, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologados, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 13 de noviembre de 1994.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de las mismas, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

#### *Información complementaria*

El titular de esta resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

#### *Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tipo de gas.  
Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.  
Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: kW.

#### *Valor de las características para cada marca, modelo o tipo*

Marca «Zanussi», modelo o tipo RCF/G-1030.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.  
Segunda: 7,5, 18, 37.  
Tercera: 32,44, 32,44, 32,44.

Marca «Zanussi», modelo o tipo RCF/G-1020.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.  
Segunda: 7,5, 18, 37.  
Tercera: 32,44, 32,44, 32,44.

Marca «Zanussi», modelo o tipo RCF/G-730.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.  
Segunda: 7,5, 18, 37.  
Tercera: 23,14, 23,14, 23,14.

Marca «Zanussi», modelo o tipo RCF/G-720.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.  
Segunda: 7,5, 18, 37.  
Tercera: 23,14, 23,14, 23,14.

Marca «Zanussi», modelo o tipo RCF/GE-730.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.  
Segunda: 7,5, 18, 37.  
Tercera: 18,60, 18,60, 18,60.

Marca «Zanussi», modelo o tipo RCF/GE-720.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.  
Segunda: 7,5, 18, 37.  
Tercera: 18,60, 18,60, 18,60.

Marca «Zanussi», modelo o tipo RCV/G-730.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.  
Segunda: 7,5, 18, 37.  
Tercera: 18,60, 18,60, 18,60.

Marca «Zanussi», modelo o tipo RCV/G-720.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.  
Segunda: 7,5, 18, 37.  
Tercera: 18,60, 18,60, 18,60.

Marca «Zanussi», modelo o tipo RCV/G-330.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.  
Segunda: 7,5, 18, 37.  
Tercera: 9,30, 9,30, 9,30.

Marca «Zanussi», modelo o tipo RCV/G-320.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.  
Segunda: 7,5, 18, 37.  
Tercera: 9,30, 9,30, 9,30.

Marca «Zanussi», modelo o tipo RC/G-730.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.  
Segunda: 7,5, 18, 37.  
Tercera: 18,60, 18,60, 18,60.

Marca «Zanussi», modelo o tipo RC/G-720.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.  
Segunda: 7,5, 18, 37.  
Tercera: 18,60, 18,60, 18,60.

ción solicita, y que el laboratorio «Atisae Meteo Test, S. A.» (AMT), mediante dictamen técnico con clave G890081/1 y 2, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave BRC/1/990/B091/89/2, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBP-0012, definiendo como características técnicas para cada marcas y modelos homologados las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 13 de noviembre de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

#### Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará, dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Estos aparatos pueden encastrarse conjuntamente con los hornos eléctricos marca «Ocean», modelos NE, N4, NF, N8 y sus variantes comerciales.

Esta Resolución afecta a las instrucciones técnicas complementarias ITC MIE-AG 6 e ITC MIE-AG 9.

#### Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.  
Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.  
Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: KW.

#### Valor de las características para cada marca o modelo o tipo

Marca «Ocean», modelo o tipo PI 40 AV.

Características:  
Primera: GC GN GLP.  
Segunda: 8 18 28/37.  
Tercera: 7,29 7,79 7,79.

Marca «Ocean», modelo o tipo PI 40 A.

Características:  
Primera: GC GN GLP.  
Segunda: 8 18 28/37.  
Tercera: 7,29 7,79 7,79.

Marca «Ocean», modelo o tipo PI 40.

Características:  
Primera: GC GN GLP.  
Segunda: 8 18 28/37.  
Tercera: 7,29 7,79 7,79.

Marca «Ocean», modelo o tipo PSW 40 AV.

Características:  
Primera: GC GN GLP.  
Segunda: 8 18 28/37.  
Tercera: 7,29 7,79 7,79.

Marca «Ocean», modelo o tipo PSW 40 A.

Características:  
Primera: GC GN GLP.  
Segunda: 8 18 28/37.  
Tercera: 7,29 7,79 7,79.

Marca «Ocean», modelo o tipo PSW 40.

Características:  
Primera: GC GN GLP.  
Segunda: 8 18 28/37.  
Tercera: 7,29 7,79 7,79.

Marca «Ocean», modelo o tipo PI 31 AV.

Características:  
Primera: GC GN GLP.  
Segunda: 8 18 28/37.  
Tercera: 5,28 5,78 5,78.

Marca «Ocean», modelo o tipo PI 31 AV.

Características:  
Primera: GC GN GLP.  
Segunda: 8 18 28/37.  
Tercera: 5,28 5,78 5,78.

Marca «Ocean», modelo o tipo PI 31.

Características:  
Primera: GC GN GLP.  
Segunda: 8 18 28/37.  
Tercera: 5,28 5,78 5,78.

Marca «Ocean», modelo o tipo PSW 31 AV.

Características:  
Primera: GC GN GLP.  
Segunda: 8 18 28/37.  
Tercera: 5,28 5,78 5,78.

Marca «Ocean», modelo o tipo PSW 31 A.

Características:  
Primera: GC GN GLP.  
Segunda: 8 18 28/37.  
Tercera: 5,28 5,78 5,78.

Marca «Ocean», modelo o tipo PSW 31.

Características:  
Primera: GC GN GLP.  
Segunda: 8 18 28/37.  
Tercera: 5,28 5,78 5,78.

Madrid, 13 de noviembre de 1989.—El Director general, por delegación (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, Miguel Giménez de Córdoba.

## 2076

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se modifica la de 24 de julio de 1989, que homologa calentadores instantáneos de agua sanitaria a gas, categoría II<sub>2H3</sub>, tipo B, marca «Fagor» y variantes, modelo base G-101, fabricados por «Fagor Clima, Sociedad Cooperativa Limitada».

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Fagor Clima, Sociedad Cooperativa Limitada», en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 24 de julio de 1989, por la que se homologa calentadores instantáneos de agua sanitaria a gas categoría II<sub>2H3</sub>, tipo B, marca «Fagor» y variantes, modelo base G-101;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevas marcas y modelos en dicha homologación;

Resultando que el Laboratorio «Atisae Meteo Test» (AMT), mediante dictamen técnico con clave G 890101/1 y 2, considera correctos los ensayos realizados en los aparatos;

Resultando que las modificaciones citadas no suponen variación sustancial con respecto al tipo homologado, ni modificación de las características, especificaciones y parámetros aprobados para las marcas y modelos homologados;

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 494/1988, de 20 de mayo,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 24 de julio de 1989 por la que se homologan calentadores instantáneos de agua sanitaria a gas, categoría II<sub>2H3</sub>, tipo B, marca «Fagor» y variantes, modelo base G-101, con la contraseña de homologación CBT-0009, en el sentido de incluir en dicha homologación las marcas y modelos cuyas características son las siguientes:

#### Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará, dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

A estos aparatos se les añade la letra N o B según que el calentador funcione en origen con gas natural o GLP, respectivamente.

#### Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.  
Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.  
Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: kW.